



FALTA CALCULAR IMPACTO PRESUPUESTAL, ADMITEN

Afores palomean la reforma a pensiones

POR KARLA PONCE

La iniciativa de reforma al sistema de pensiones es “un acto de justicia social” porque beneficiará a los trabajadores que ganan menos del promedio al permitirles tener un retiro más decoroso, afirmó Guillermo Zamarripa.

En entrevista con **Excélsior**, el presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro

(Amafore) destacó que la propuesta, presentada el lunes por el Ejecutivo federal, busca incrementar la

cantidad de trabajadores que alcanzarían tasas de reemplazo de 100%, manteniendo el esquema operativo de cuentas individuales y la propiedad de los recursos de cada trabajador. “Las afores nos sumaremos a los esfuerzos que construyan sobre esta iniciativa, que es en beneficio de los trabajadores”.

Recordó que la reforma de 2020 permitió que trabajadores de menor ingreso alcanzaran tasas de reemplazo de 100 por ciento.

Admitió que, aunque falta calcular el costo de esta medida, al tener un universo limitado de beneficiados las proyecciones económicas serán muy exactas.

DINERO



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

1,1,2D

07/02/2024

LEGISLATIVO

GUILLERMO ZAMARRIPA, EN ENTREVISTA

REFORMA A LAS PENSIONES, ACTO DE JUSTICIA SOCIAL

LA INICIATIVA
mantiene el
sistema de cuentas
individuales
propiedad de los
trabajadores y
mejorará la pensión
de aquellos que
ganan menos, dice
el presidente de la
Amafore > 2



Las afores nos sumaremos a los esfuerzos que construyan sobre esta iniciativa, que es en beneficio de los trabajadores de nuestro país.





GUILLERMO ZAMARRIPA, EN ENTREVISTA

MEJORAR LAS PENSIONES DEBE SER PERMANENTE

Foto: Salomón Ramírez / Ilustración: Abraham Cruz

MANTENDRÁN las cuentas de ahorro individuales, que son propiedad de los trabajadores

POR KARLA PONCE
karla.ponce@gmm.com.mx

El presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), Guillermo Zamarripa, consideró que la iniciativa de reforma al sistema de pensiones que presentó el Ejecutivo es "un acto de justicia social" debido a que beneficiará a los trabajadores que ganan menos del promedio, lo que les permitirá tener un retiro más decoroso.

Destacó, en entrevista con **Excelsior**, que con esta propuesta se busca incrementar la cantidad de trabajadores que alcanzarían tasas de reemplazo de 100%, manteniendo el esquema operativo de cuentas individuales y la propiedad de los recursos de cada trabajador.

"Lograr tasas de reemplazo de 100% para los trabajadores de menores ingresos es deseable y consistente con las mejores prácticas internacionales, ya que, quienes menos ganan, son quienes tienen

menor capacidad de ahorro". Recordó que la reforma del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de 2020 permitió que los trabajadores de menores ingresos alcancen tasas de reemplazo de 100 por ciento.

Indicó que para quienes perciben salarios por encima del promedio, la tasa de reemplazo estatutaria no alcanzará el 100%, sin embargo, puntualizó que para estos casos existen mecanismos como el ahorro voluntario individual que ayudaría a que fueran alcanzables.

"La mejora continua de las pensiones debe ser un interés permanente de los sectores público y privado. Por ello las afores nos sumaremos a los esfuerzos que construyan sobre esta iniciativa que es en beneficio de los trabajadores de nuestro país".

FALTA HACER LOS NÚMEROS

El presidente de las afores reconoció que aunque falta calcular el costo de esta medida, al tener un universo limitado de beneficiados las

proyecciones económicas serán muy exactas.

"Falta hacer los números porque, aunque estén acotados, los beneficiados van a tener un costo que necesita ser cuantificado".

Dijo que la iniciativa plantea la creación de un Fondo de Pensiones para el Bienestar, que solvente el costo, lo cual también consideró positivo.

Lograr tasas de reemplazo de 100% para los trabajadores de menores ingresos es deseable y consistente con las mejores prácticas internacionales."

De acuerdo con el Ejecutivo, los recursos del fondo saldrán del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de los ingresos que se obtengan de la venta de bienes inmuebles sin construcción propiedad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; de los montos de los adeudos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, etcétera.

"Consideró que aunque siempre hay muchas prioridades de gasto, el tema relevante es que el costo de mejorar la tasa de reemplazo de los trabajadores que menos ganan

LA PROPUESTA

1 Las personas trabajadoras con 65 años que empezaron a cotizar después del 1 de julio de 1997 conforme a la Ley del Seguro Social, y las personas trabajadoras que estén bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el ISSSTE tendrán derecho a que su pensión de retiro por vejez sea igual a su último salario hasta por un monto equivalente al salario promedio registrado en el IMSS, cuando la pensión que obtengan en términos de la ley sea menor a dicho promedio.

2 Se creará un Fondo de Pensiones para el Bienestar, mismo que se integrará a partir de aportaciones del Gobierno Federal, provenientes de los recursos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de los ingresos que se obtengan de la venta de bienes inmuebles sin construcción propiedad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; de los montos de los adeudos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación y de los órganos autónomos, etcétera.

3 A partir de la constitución del Fondo de Pensiones para el Bienestar, cada ocho años se realizará una evaluación actuarial de su suficiencia con el objeto de determinar, en su caso, fuentes adicionales de financiamiento.

Fuente: Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 123 de la Constitución.

se pueda absorber dentro del presupuesto".

Sin embargo, consideró que debe cuidarse que no implique una "carga fuerte" ya que se pueden desbalancear otras prioridades sociales.

Sobre la viabilidad de que esta reforma en específico sea aprobada en el Congreso dijo que dependerá de los procesos legislativos.

"Hay mucha incertidumbre sobre el proceso de debate así como de la capacidad de acuerdos, pero hay que recordar que esto puede llevar hasta un año".